



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 054-2016/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 18 ABR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 932-2016-MIDIS/PNADP-UA de fecha 18 de abril de 2016, de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

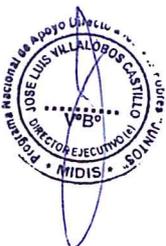
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que formaliza su estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, las funciones específicas y requisitos mínimos a nivel de puesto, así como, la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Programa JUNTOS contrata a sus trabajadores, bajo la modalidad de contratación establecida por el Decreto Legislativo N° 1057, Ley de Contratación de Administración de Servicios – CAS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, aprobada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 158-2016-MIDIS/PNADP, se contrató al señor Carlos Raúl Yataco Levano, como Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS;

Que, en consecuencia, con la finalidad de informar su contratación y darle publicidad es pertinente emitir el acto de administración mediante el cual se comuniqué que el señor Carlos Raúl Yataco Levano, desde el 18 de abril de 2016, se desempeñará como Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica;



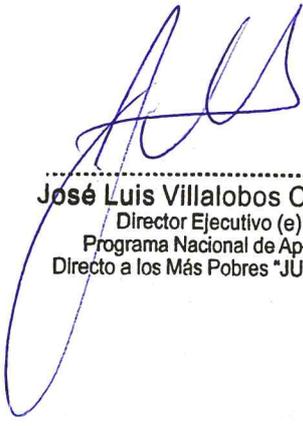
Con el visto de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar, que el señor **Carlos Raúl Yataco Levano**, se desempeñará como Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, desde el 18 de abril de 2016, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 158-2016-MIDIS/PNADP.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....
José Luis Villalobos Castillo
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

